

**EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ: UN
PROPÓSITO DEL GERENTE SOCIAL**

**DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
GUIDO FERNANDO PAREDES AGUIRRE**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS
CEILAT
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2012**

**EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ: UN
PROPÓSITO DEL GERENTE SOCIAL**

**DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
GUIDO FERNANDO PAREDES AGUIRRE**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gerencia Social**

**Asesor:
Mg. SANTIAGO VILLOTA ROMO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS -
CEILAT
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2012**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado son de responsabilidad exclusiva de los autores”

Art 1ª del acuerdo Nª 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

Nota de aceptación:

SANTIAGO VILLOTA ROMO

Asesor

MARIANA DE JESUS VALLEJO FUERTES

Firma del jurado

JAIME GILBERTO MEJIA BASTIDAS

Firma del jurado

San Juan de Pasto, 10 de Febrero de 2012

CONTENIDO

	Pág.
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
3. OBJETIVOS	12
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	12
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.	12
4. JUSTIFICACIÓN	13
5. EL ACCESO DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ....	15
6. EL ACCESO AL AGUA POTABLE: UN DERECHO DE LA HUMANIDAD ..	17
7. ANDONA, UNA REGION CON ACCESO AL AGUA POTABLE. PROPOSITO DEL GERENTE SOCIAL	26
8. CONCLUSIONES.....	35
BIBLIOGRAFÍA	37
NETGRAFIA.....	38

LISTA DE GRÁFICAS

Pág.

Gráfico 1. Población Total Municipio de Sandoná.....	27
--	----

RESUMEN

El presente artículo se adelantada desde el Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas - CEILAT, de la Universidad de Nariño, en la línea de investigación de Desarrollo Regional, en el cual se muestra desde la Gerencia Social, cómo algunas de las administraciones gubernamentales de nuestro país son escenario de participación transparente, tomando decisiones en procura del bienestar de su comunidad y logrando así mejorar la calidad de vida de los habitantes de su región.

Palabras claves: Agua Potable, Abastecimiento, Participación, Sandoná (Nariño).

ABSTRACT

This article is in advance from the Center of Studies and research in Latin America - CEILAT, at the Universidad de Nariño, in the line of research of Regional Development, in which is in the social management and how some of the government of our country are the scene of participation transparent, taking decisions for the welfare of the community and thus improve the quality of life of the inhabitants of your region.

Key words: Drinking Water Supply, participation, Sandoná (Nariño).

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente artículo de investigación abordará este tema de especial importancia y pertinencia al estudiar el acceso al agua potable en el municipio de Sandoná, evidenciando como las administraciones gubernamentales mediante diferentes tipos de gestiones pueden lograr abastecer de agua potable a todo un municipio, tanto en su zona urbana como rural y con ello cumplir con un precepto constitucional de generar condiciones de vida, al menos dignas para sus conciudadanos como un precepto fundante del estado social de derecho, contemplado en la constitución política nacional de 1.991, siendo además un anhelo que también se inscribe dentro de los postulados de las metas del milenio, como referente de las Naciones Unidas para direccionar el desarrollo.

Siendo conscientes de lo anterior y entendiendo también los intereses de la comunidad sandoneña que avala la propuesta de gobierno “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo” materializada en el Plan de Desarrollo 2.008 – 2.011 y con el compromiso que se enmarca para el Gerente Social como uno de los agentes dinamizadores de los cambios y transformaciones sociales se aborda una sentida problemática consistente en la necesidad de abastecer y dotar de agua potable al municipio en su parte urbana y rural. Es así como hacia el año 2008 el municipio de Sandoná contaba con 36 acueductos y una planta de desinfección - de agua - para la cabecera municipal, dichas líneas de conducción no abastecían a todo el municipio y se encontraban -en su infraestructura- en muy malas condiciones, además, en la mayor parte de la zona rural no se contaba con agua potable, es por eso que la administración municipal -2008-2011- tuvo como propósito generar estrategias y gestionar recursos para que todos los habitantes del municipio accedan al agua potable con una infraestructura en optimas condiciones. Entendiendo que el acceso al agua potable es un aspecto fundamental para la calidad de vida y que incide dentro de los parámetros para establecer las Necesidades Básicas como un indicador de su desarrollo.

Finalmente las condiciones existentes en un principio, de la infraestructura de los acueductos permiten inferir un problema que se tenía en el Municipio de Sandoná ligado a la calidad de vida de sus habitantes y al acceso del agua potable, aspecto que motivó a una intervención desde la Administración Municipal 2.008 – 2.011, que con su Plan de Desarrollo “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”, alcanzó resultados significativos que motivan la realización del presente artículo como una experiencia significativa que logró finalmente ser reconocida y galardonada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño por 3 años consecutivos como experiencia pionera al ser el único municipio que obtuvo la certificación al proveer de agua potable a sus habitantes. Esta experiencia significativa, en naciones desarrolladas no generaría asombro ni tampoco reconocimiento alguno, pues se entiende que es un presupuesto básico de las necesidades de una población, pero que por el contrario para Nariño, con un promedio en sus municipios del 43,75% de NBI¹, bien vale la pena destacarse como un aporte de la especial sensibilidad y compromiso que se enmarca dentro de los principios fundantes del perfil del Gerente Social de la Universidad de Nariño.

Actuar sobre esta problemática como propósito del Gerente Social en el Municipio de Sandoná entre los años 2.008 a 2.011, finalmente se convirtió en una experiencia significativa que se comparte sobre el particular, motivando a los autores la realización del presente artículo presentado al Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas de la Universidad de Nariño, dentro de la Especialización en Gerencia Social.

¹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA –DANE-, Colombia. Censo, 2005.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo a partir de la Gerencia Social se puede implementar una estrategia significativa en cuanto al abastecimiento de agua potable y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Sandoná?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Reseñar la experiencia significativa que tuvo el municipio de Sandoná – Nariño, en la Administración Municipal 2008 – 2011 “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”, al garantizar el acceso a la prestación del servicio de agua potable al 100% de sus habitantes, como un propósito del Gerente Social.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer el proceso que permitió mejorar la calidad del agua en la zona urbana y rural del municipio de Sandoná – Nariño en la Administración Municipal 2008 – 2011 “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”.
- ✓ Identificar el proceso que permitió una mayor cobertura de la prestación del servicio de agua potable en la zona urbana y rural del municipio de Sandoná – Nariño en la Administración Municipal 2008 – 2011 “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”.

4. JUSTIFICACIÓN

Como estudiantes de la Especialización en Gerencia Social, hemos querido conjugar el conocimiento académico, la misión de la Universidad de Nariño fundamentada en la proyección social, en cumplimiento del paradigma Universidad y Región y nuestro compromiso como futuros especialistas en la comprensión, análisis y ante todo implementación de acciones prácticas, para superar situaciones problemáticas presentes en la comunidad, asumiendo el compromiso que como Gerentes Sociales tenemos con la generación e implementación de acciones que repercutan en el desarrollo de nuestras comunidades.

En este sentido, la Universidad a través del postgrado impartido por el CEILAT, nos ha brindado las herramientas necesarias para hilar el conocimiento teórico, con la sensibilidad social, el quehacer social y los instrumentos técnicos para acompañar y direccionar las necesidades de las comunidades y así ayudar a generar su desarrollo.

Por otra parte, garantizar el acceso del agua potable a los habitantes del municipio de Sandoná, nuestro propósito como Gerentes Sociales en el Plan de Desarrollo “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”, está encaminado a mejorar la calidad de vida sus habitantes, solventando así, algunas de las problemáticas priorizadas también por la misma comunidad, actuando de la misma manera en una necesidad perentoria del departamento de Nariño y atendiendo también un objetivo de las metas del milenio que establece las Naciones Unidas para direccionar su desarrollo.

La formulación de este proyecto, es un importante ejercicio de planificación y formulación, toda vez que se utilizaron herramientas en donde la comunidad participó y pudo descubrir su importante rol en la generación de políticas públicas.

De la misma manera, se gestionó el proyecto ante el gobierno nacional y departamental –Nariño – los cuales otorgaron recursos económicos que

permitieron avanzar en el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, y en el abastecimiento de agua potable para todo el municipio de Sandoná, lo cual facilitó beneficiar a la totalidad de los habitantes de esta región del departamento de Nariño, cumpliendo con los propósitos de la Gerencia Social en su actuación para el desarrollo regional.

5. EL ACCESO DEL AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANDONÁ

El municipio de Sandoná fue creado mediante la Ordenanza Número 33 del 12 de octubre de 1868, emitida por la Asamblea del Estado Soberano del Cauca. Más tarde, en el año de 1889, mediante Ordenanza No. 6 de 1889 se anexo la región del Ingenio.

Este municipio – Sandoná – se encuentra ubicado en la Zona Andina Central del Departamento de Nariño, al Noroccidente de la ciudad de San Juan de Pasto y del Volcán Galeras, enmarcado entre el río Guaitara en toda su extensión oriental, la quebrada Honda al suroccidente y sur y hacia la zona sur Oriente, una cordillera ubicada entre los 3600 y 3000 msnm, su altura promedio es de 1817 msnm, con una temperatura promedio de 18^oc; está localizado entre los 01° 17´ 22” de latitud norte y 77° 28´ 53” de longitud oeste, del meridiano de Greenwich. Esta región cuenta con una superficie de 101² Km2, de los cuales 5.4 Km2 son de la parte urbana y 95.6 Km2 de la parte rural.

“Limita por el norte con el Municipio de la Florida y el Tambo, al sur Municipio de Consacá, al oriente el Municipio de la Florida y al occidente con el Municipio de Ancuya y Linares”³.

Las principales actividades económicas a las que se dedican sus habitantes son: la agricultura, la ganadería, las artesanías de paja toquilla, el comercio y el transporte; significativamente la venta de grandes volúmenes de panela caracterizan su comercio.

En el presente artículo, se aborda el acceso del agua potable en el cual están inmersos dos variables de suma importancia: el mejoramiento de la calidad del agua y el abastecimiento y optimización de los acueductos en el municipio de

² ALCALDÍA DE SANDONÁ. Plan de Desarrollo Municipal, 2008-2011. “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”.

³ Ibídem, 2008-2011.

Sandoná, un propósito que se comparte desde la Gerencia Social como experiencia significativa. Dicho estudio, se realiza con el anhelo de contribuir y dar a conocer la experiencia de la cual la población sandoneña está gozando actualmente y que en su momento obtuvo el reconocimiento regional y nacional.

Durante los últimos años - 2008-2011-, el programa de gobierno y el plan de desarrollo del municipio de Sandoná “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”, se interesó de manera particular, en permitir que esta población, tuviera acceso al agua potable, tanto en la zona urbana como en la zona rural, este afán por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, se ve materializado con la construcción y adecuación de líneas de conducción del agua para el acueducto urbano y algunos rurales y la inversión en la optimización de los acueductos regionales y rurales para la conservación de los estándares de calidad en un nivel alto frente al programa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA-.

El gobierno del municipio de Sandoná se ha caracterizado por realizar gestiones, acciones y procesos de mejoramiento para el municipio, ejecutando de manera transparente y eficiente el presupuesto asignado - gestionando recursos económicos a través de la administración departamental y nacional-, con base en lo anterior, parte de dichos recursos fueron invertidos en el acceso y mejoramiento del agua potable, por tal motivo dicha municipalidad, ha sido certificada –por tres años consecutivos- por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como el municipio con mejor calidad del agua del departamento, la cual es suministrada -a nivel urbano y rural- a sus habitantes de manera eficaz y eficiente.

6. EL ACCESO AL AGUA POTABLE: UN DERECHO DE LA HUMANIDAD

Los Gerentes Sociales como agentes direccionadores y dinamizadores del desarrollo, cuando se involucran activamente con su perfil en los diferentes entes gubernamentales, tanto nacionales, departamentales como municipales, están en la obligación de fomentar y reconocer estrategias que repercutan en las variables e indicadores del desarrollo para sus comunidades. Es así como en el caso particular del presente artículo el acceso al agua potable, fue entendido como un derecho humano universal, indivisible y perenne. Por ello los esfuerzos se concentraron en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, priorizando en la necesidad de cubrir en un 100% de agua potable todas las regiones de Sandoná.

Teniendo como base lo anterior, la administración local del municipio de Sandoná, realizó diagnósticos y muestreos a las 30 fuentes hidrográficas que abastecen a la región, encontrando que el acceso de agua potable era insuficiente e inadecuado en unos casos y obsoleto en otros, lo cual implicaba grandes riesgos, y representaba un problema constante al municipio en la salud de sus habitantes, esto permitió tener una imagen más clara de la necesidad de agua potable y del acceso a la misma.

“Lo anterior no es un problema que aqueja solo al municipio de Sandoná, es un problema a nivel mundial, es por eso que frente a la insuficiencia del agua potable en el mundo, La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 80% de todas las enfermedades en el mundo en desarrollo”⁴, son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta una de las causas principales de enfermedades y muertes sobre todo en los niños. “Actualmente, 1.400 millones de personas no tienen acceso a agua potable, y casi 4.000 millones carecen de un saneamiento adecuado”⁵. Según estimaciones de la Organización Mundial de la

⁴ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). 2005. Celebración del decenio internacional para la acción “el agua, fuente de vida” 2005–2015. [on line] disponible en: [http://www.who.int/water_sanitation_health/2005advoc_guide/es/]

⁵ Ibídem.

Salud (OMS), el 80% de las enfermedades se transmiten a través de agua contaminada. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2003), las enfermedades transmitidas por el agua, causan el 80% de las enfermedades y muertes que se producen en los países en desarrollo y provocan la muerte de un niño cada ocho segundos.⁶ *“La mitad de las camas de hospitales del mundo, están ocupadas por gente que padece enfermedades transmitidas por el agua”⁷.*

Se ha comprobado que los servicios deficientes de agua y saneamiento, son la causa directa del deterioro de las condiciones de salud, así como causa importante de enfermedades originadas en el medio ambiente. El impacto de la falta de agua segura, se traduce en que casi la mitad de los habitantes de una región sufren enfermedades causadas, directa o indirectamente, por el consumo de agua o de alimentos contaminados, o por organismos patógenos que se desarrollan en el agua.⁸

Es así como el acceso de agua potable no solo es un deber de los gobiernos sino un derecho de los ciudadanos, un precepto entendido como Gerentes Sociales y por ello, actuando como tales en los entes gubernamentales se asume el compromiso de garantizar el derecho al agua a cada ser humano en este caso del Municipio de Sandoná, suministrando agua de buena calidad y suficiente para la vida y la salud; es decir, que permita satisfacer necesidades esenciales como la bebida, la preparación de alimentos, la higiene y la producción de cultivos de subsistencia.

El derecho al agua potable reside el principio de que nadie puede ser privado de la cantidad suficiente de agua para satisfacer sus necesidades fundamentales. Es así como se debe favorecer el acceso al agua potable sin ningún tipo de

⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Celebración para la preservación del Medio Ambiente. 2003. [on line] disponible en: [\[http://www.who.int/water_sanitation_health/2003advocguide/es/\]](http://www.who.int/water_sanitation_health/2003advocguide/es/)

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*, 2003. [on line] disponible en: [\[http://www.who.int/water_sanitation_health/2003advocguide/es/\]](http://www.who.int/water_sanitation_health/2003advocguide/es/)

discriminación y permitir el pleno ejercicio del derecho, los poderes públicos deben adoptar diversas medidas, algunas de las cuales deben estar dirigidas a los grupos más desfavorecidos.

Dichas medidas deben estar inclinadas a cumplir los objetivos de mejorar la calidad del agua, evitar las pérdidas que llevan a la escasez y garantizar el acceso de todos al suministro de agua.

Alrededor del problema de la falta de agua potable y del acceso a la misma, se han realizado varias conferencias a nivel mundial entre las cuales se encuentra la Declaración del Milenio⁹ - realizada por las Naciones Unidas -, en ella se recogen ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente, en donde los países se comprometieron a tratar de alcanzar al menos siete de los objetivos.

Entre los objetivos que se deben cumplir hasta el año 2015, se encuentra plasmado el “*garantizar el sustento del medio ambiente*”, este objetivo contiene algunas metas que deben ser alcanzadas por los gobiernos, entre ellas se encuentra el reducir a la mitad, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. Como se evidencia en esta meta, una de las preocupaciones más relevantes a nivel mundial es el acceso de agua potable, esto debido, a que un número considerable de personas alrededor del mundo consumen agua no apta para consumo humano, y muchos otros, no tienen acceso a este líquido tan indispensable para vivir.

Frente a la problemática del suministro de agua potable en el mundo, el Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión al Día Mundial del Agua del año 2001, manifestó:

⁹ SALADO, Osuna. Textos básicos de Naciones Unidas, Sevilla, España: Universidad de Sevilla, 2004. p. 45.

“(…) el acceso al agua potable es una necesidad humana fundamental y por eso un derecho humano básico.”¹⁰

Lo expuesto por el secretario, reitera y enfatiza la tendencia general, existente en el ámbito internacional, de reconocer de manera positiva el derecho humano al acceso de agua potable. Dicha afirmación obedece, fundamentalmente, a la evidencia de que el agua es un recurso vital, limitado, natural, un elemento indispensable para la vida, pero también, un bien público fundamental para la salud.

Por otra parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha venido desarrollando una serie de observaciones, como la Observación General N° 3 de 1990 en la que establece unas obligaciones fundamentales relativas al derecho al agua dentro de cuya esfera los Estados parte deben por lo menos: a) Proporcionar acceso a la cantidad de agua esencial, suficiente y segura para el uso personal y doméstico y prevenir las enfermedades; b) Garantizar el derecho de acceso a las instalaciones de agua y servicios sin discriminación, especialmente para los vulnerables o marginados; c) Garantizar el acceso físico a instalaciones y servicios que garanticen agua potable en cantidad suficiente y que se encuentren a una distancia razonable del hogar; d) Garantizar la seguridad a las personas que tienen acceso físico al agua; e) Garantizar la distribución equitativa de todos los equipos y servicios disponibles; f) Adoptar y aplicar, a nivel nacional, una estrategia y plan de acción para toda la población, la estrategia y plan de acción deben ser desarrollados y revisados periódicamente a través de un proceso participativo y transparente y debe incluir métodos, tales como indicadores y puntos de referencia sobre el derecho al agua, para seguir de cerca los progresos realizados, se debe prestar atención a todos los grupos vulnerables o marginados en el desarrollo y contenido de la estrategia y plan de acción; g) Controlar la medida en que el derecho al agua observa o no; h) Adoptar

¹⁰ *Ibíd.*, p. 35.

programas de abastecimiento de agua relativamente barata para proteger a los vulnerables y marginados; i) *“Tomar medidas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades transmitidas por el agua, sobre todo garantizar el acceso a un saneamiento adecuado”*.¹¹

Posteriormente el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas emitió otra observación: la Observación General No.15 de enero del 2003 en la cual reconoce que:

“(...) el derecho al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”.¹²

Esta Observación General determina el contenido normativo del derecho al agua y las obligaciones de los Estados en su realización sin ningún tipo de discriminación. En la misma –Observación General- se define el derecho humano al agua como:

*El derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.*¹³

En la Observación número 15 el Comité dijo además que el derecho al agua debe ser asumido con los siguientes criterios: debe ser adecuado a la dignidad, la vida y la salud humana, debe tratarse como un bien social y cultural y no como un bien

¹¹ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General. 1990. N° 3. [on line] disponible en: [[http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/CESCR+Observacion+general+3.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/CESCR+Observacion+general+3.Sp?OpenDocument)]

¹² ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “El derecho al agua”, Observación General N° 15. 2002. [on line] disponible en: [www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd25/agua-comite.pdf]

¹³ *Ibídem*.

económico, El ejercicio del derecho al agua debe ser de tal forma que sea sostenible tanto para las generaciones actuales como para las futuras. En ese orden de ideas, en el ejercicio del derecho al agua deben aplicarse los siguientes factores: a) Disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. b) Calidad. El agua necesaria para uso personal o doméstico debe ser salubre, y por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. c) Accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas: 1) Accesibilidad física, es decir que el agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. 2) Accesibilidad económica, en la cual el agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto. 3) No discriminación, es decir que el agua y los servicios e instalaciones de agua sean accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna. 4) Acceso a la información, que comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.¹⁴

Es indiscutible de que antes de la expedición de la Observación General No.15, diversos entes internacionales abogaban por el reconocimiento expreso del derecho al agua.

Es así como, el Consejo Europeo emite la Resolución sobre el Derecho al Agua y sobre el Derecho del Medio Ambiente¹⁵ en el cual manifestaba:

¹⁴ *Ibídem.*

¹⁵ CONSEJO EUROPEO SOBRE EL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE. Declaración de Madeira. 1999. [on line] disponible en: [[www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd25/agua health/1999consejo guide/es/](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd25/agua_health/1999consejo_guide/es/)]

(...) que el derecho al agua potable no puede dissociarse de los derechos humanos reconocidos, e invitaba a los gobiernos a aplicar el derecho al agua en beneficio de todos, reconociéndolo, explícitamente, como un derecho concreto, exigible judicialmente, y no sólo como una aspiración o un objetivo político¹⁶.

No se puede negar que el agua es, ante todo, un bien social, en cuanto forma parte del patrimonio común de la humanidad, debe ser objeto de reglamentación y control por parte de los poderes públicos, para que su utilización sea equitativa y su reparto entre los usuarios se haga conforme al principio de solidaridad.

Por su parte la Declaración de Madeira manifiesta la necesidad del Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos,¹⁷ en la que se enunciaba el principio:

“De que ninguna persona debe ser privada de la cantidad de agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas”¹⁸.

De esta forma, se considera a nivel mundial que el derecho al agua hace parte de los derechos humanos fundamentales, cuyo reconocimiento y garantía resulta condición necesaria para que las personas alcancen un nivel de vida adecuado.

En efecto, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, al establecer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, suponen que todo individuo debe disponer del agua indispensable para la vida.

“De igual forma, el derecho al agua está estrechamente vinculado al derecho a la salud, al medio ambiente sano, a la alimentación y a la vivienda adecuada y al

¹⁶ *Ibídem.*

¹⁷ *Ibídem.*

¹⁸ *Ibídem.*

*derecho colectivo a la prestación eficiente del servicio público de acueducto y alcantarillado”.*¹⁹

En cuanto a Colombia, la Corte Constitucional ha sostenido que el derecho al agua para el uso de las personas, en cuanto contribuye a la salud, a la salubridad pública, y, en últimas, a la vida, es un derecho fundamental.²⁰

Es así como en Colombia, se crea la Ley 142 de 1994 en la cual se estableció aumentar las inversiones en el sector de agua potable y saneamiento a través de transferencias determinadas a las municipalidades; mejorar la calidad y eficiencia de los servicios a través de participación privada en las partes más pobres del país, donde las compañías públicas no funcionaron bien; establecer agencias de regulación autónomas a nivel nacional; aumentar la recuperación de costos y proteger a los estratos más pobres de la población a través de subsidios cruzados en forma de tarifas basadas en zonas residenciales²¹. Esta Ley con algunas modificaciones en 2001, continúan siendo las bases de las políticas del estado a través de varios gobiernos.²²

Con base en la mencionada ley –Ley 142 de 1994-, la responsabilidad directa por la prestación de los servicios recae entonces en empresas de servicios públicos, excepto en algunos casos específicos definidos en la ley en los cuales los municipios pueden prestar estos servicios directamente.

En este orden de ideas la Gerencia Social tiene como propósito esencial, en esta experiencia significativa del Municipio de Sandoná una responsabilidad al velar por facilitar a los hogares el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, lo cual contribuirá a mejorar considerablemente la calidad de vida de cada uno de los habitantes, además de una significativa reducción de las

¹⁹ PÉREZ, Luño. Derechos humanos, estado de derecho y Constitución, España: Tecnos, 1984.

²⁰ MARTÍNEZ, Caballero A. Colombia, Corte Constitucional, “Sentencia T-413”, M.P. Bogotá: s.n. 1995.

²¹ CIFUENTES, Muñoz E. Colombia, Congreso de la República. “Ley 142”, Bogotá: s.n. 1994 .

enfermedades entéricas las cuales están asociadas directa o indirectamente con el abastecimiento de aguas deficientes o provisión escasa de agua, siendo consecuentes además con los recomendaciones nacionales e internacionales que sobre la materia e han esbozado en el presente artículo.

7. ANDONA, UNA REGION CON ACCESO AL AGUA POTABLE. PROPOSITO DEL GERENTE SOCIAL

La Gerencia Social, tiene la responsabilidad de actuar en las dinámicas sociales que permitan alcanzar el desarrollo de una manera sostenible y sustentable, de la misma manera actuar en la generación de estrategias que le permitan al colectivo social avanzar en condiciones de vida digna, materializando de ésta manera sus postulados y principios orientadores que definen su perfil y campo de acción.

Es así como Gerentes Sociales y haciendo acopio de importantes retos para la comunidad sandoneña planteados tanto en el programa de gobierno como en el plan de desarrollo de la administración municipal 2.008 – 2.011 “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”, se enmarca la necesidad de coadyuvar en la construcción del Estado Social de Derecho, que promulga la Constitución Política Nacional de 1.991, más allá de la retórica hacia la generación e implementación de efectivas estrategias permitan cerrar las brechas de la desigualdad, la marginalidad y el atraso de nuestras regiones.

Un Gerente Social debe generar estrategias que permitan el desarrollo y la inclusión de nuestra sociedad, como uno de los principios para andar en los caminos de la paz; es así que se identifica como una prioridad para el ejecutivo municipal abastecer de agua potable a toda la población del Municipio de Sandoná beneficiando según el censo DANE, para el año 2005 a más de 25.134²³ habitantes distribuidos en 10.780²⁴ en su cabecera y 14.354²⁵ habitantes en el resto del Municipio. (Gráfico 1).

²³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, -DANE-. Colombia. Censo 2005.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

Gráfico 1. Población Total Municipio de Sandoná



Fuente: Censo DANE 2005.

Aunque la diferencia entre la zona urbana y rural es 3.574 personas, es evidente que la mayor parte de la población se concentra en la zona rural más que en la urbana. Cabe aclarar, que la población para el año 2011 ha aumentado significativamente, y el último censo es una base para iniciar el estudio.

Ahora bien, como se dijo anteriormente, todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, apta para consumo humano, la cual es necesaria para preservar el valor de la vida, una persona no puede vivir más de 4 días sin agua, 3900 niños que mueren al día como consecuencia de enfermedades relacionadas con la mala calidad del agua, dan fe de lo esencial que es el preciado líquido para la realización del valor vida.²⁶

Teniendo en cuenta que el agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable forma parte integrante de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes eventos internacionales y nacionales - El acceso al agua potable, además, realiza el valor de la igualdad que se encuentra consignado en el Preámbulo de la Constitución, pues en la medida en que la persona tenga igualdad de acceso al agua apta para su consumo, tendrá igualdad de oportunidades para realizar su proyecto de vida-, como Gerentes

²⁶ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). 2005. Celebración del decenio internacional para la acción “el agua, fuente de vida” 2005–2015. [on line] disponible en: [http://www.who.int/water_sanitation_health/2005advoc guide/es/]

Sociales actuando en las decisiones del municipio de Sandoná, no se es ajeno a esta política, y de igual forma se reconoce que el agua es un bien común, un derecho básico, individual y colectivamente intransferible, es por ello que comienza a plantear dentro de sus objetivos gubernamentales abastecer a todo el municipio de este preciado líquido.

El agua debe tener dos componentes básicos: la calidad y la accesibilidad. En cuanto a la calidad, el agua que proporcione el municipio de Sandoná a sus habitantes debe ser salubre, lo cual obliga a las diferentes administraciones a monitorear el agua y suministrar agua potable. Mientras que en la Accesibilidad, el agua debe ser segura para consumo humano, y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles a todas las personas que habitan el municipio de Sandoná, tanto en su zona urbana como en la rural.

En este sentido, es de gran orgullo como Gerentes Sociales compartir esta experiencia significativa, para el departamento de Nariño y en particular para el municipio de Sandoná al haber sido certificado²⁷ por tres años consecutivos como el municipio con mejor calidad de agua del departamento, agua que es suministrada -a nivel urbano y rural- a todos sus habitantes. Cabe mencionar que entre algunas de las metas del milenio que deben ser cumplidas hasta el año 2015, se encuentra el acceso al agua potable, lo que significa que como Gerentes Sociales en el municipio de Sandoná, se direccionó un trabajo significativo que logro alcanzar esta meta antes del tiempo estipulado, materializando este propósito entre los años 2008 - 2011, logrando en este ultimo año abastecer de agua potable al 100% del municipio.

Para mejorar la calidad del agua, lograr el acceso de la misma y ampliar la cobertura en todo el municipio de Sandoná, tanto en su zona rural como urbana, en el año 2008, la alcaldía tuvo que realizar un minucioso estudio a los diferentes abastecimientos de agua en el Municipio, - el cual cuenta en su zona urbana con

²⁷ Certificación entregada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño. 2009 – 2010 – 2011.

18 barrios -*Villa del Rosario, San Francisco, Urbanización Agualongo, San José, Central Cafetero, San Carlos, Naranjal, Belén, Comercio, Obrero, Meléndez, Hernando Gómez, Campo Alegre, Avenida Centenario, Urbanización Mundo Nuevo, Porvenir, Madrigal y Manantial*; la zona rural de esta región se encuentra dividida en 8 corregimientos –*Roma Chávez, Santa Bárbara, el Ingenio, Bolívar, Santa Rosa, San Bernardo, San Miguel y Loma Tambillo*- y 44 veredas respectivamente – *Chávez, Roma, Portoviejo, Chupadero, Dorada Guaitara, la Cocha, Santa Bárbara, Ingenio Centro, Balcón, Plan Guaitara, Alto Santa Rosa, San José, Santa Rosa Centro, San Bernardo, Guaitara, La Joya, Plan Joya, El Balsal, Saraconcho, San Isidro, La regadera, San Miguel, San Francisco, San Vicente, Las Delicias, El Maco, Alto Jiménez, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, La Loma, El Tambillo, Altamira, Cruz de Arada Alto, Bohórquez, San Andrés, Alto Ingenio, San Fernando, Paraguay, Mundo Loma, Plan Ingenio, 20 de Julio, La Felician, El Vergel, Bella Vista, San Gabriel, Alto Santa Rosa, San José, Santa Rosa Centro* -,²⁸ lo cual permitió, como propósito del Gerente Social, cumplir con algunos de los objetivos propuestos –del plan de gobierno, del plan de desarrollo “Sandóná Socialmente, Productivo y Competitivo” y de la Cumbre del Milenio del año 2000, donde los líderes prometieron reducir el número de personas que carecen de acceso a agua potable para el año 2015-. Entre los compromisos adquiridos se encontraban:

El primero, es el derecho a disponer de una cantidad suficiente para consumir de agua potable. Alrededor de 50 a 100 litros de agua; El segundo, es que el agua debe cumplir con los estándares máximos para ser consumida; El tercero, consiste en que el centro de abastecimiento debe estar próximo a la residencia y de fácil acceso; El cuarto y último, es que el hecho de acceder al agua no puede significar renunciar al consumo de otros bienes vitales²⁹.

²⁸ ALCALDÍA DE SANDONÁ. Plan de Desarrollo Municipal, 2008-2011. “Sandóná Productivo y Competitivo”.

²⁹ SALADO, Osuna. Textos básicos de Naciones Unidas, Sevilla, España: Universidad de Sevilla, 2004.

De esta forma la administración del municipio de Sandoná - 2008-2011-, propone como una de sus metas -esta meta parecía ser imposible- principales abastecer en un 100% de agua potable a sus habitantes tanto en la zona urbana como en la zona rural, un emprendimiento que sería dirigido desde la perspectiva, concepción y compromiso de la Gerencia Social.

Es así como en el año 2008 se inicia con la materialización de este proyecto. En un primer momento, - abastecer de agua potable a la totalidad de habitantes de un municipio no era tarea fácil -, pero se inició con la recolección de información sobre el tema de agua potable –planes de desarrollo, plan de aguas del municipio de Sandoná, visitas domiciliarias, etc-, con dicha información se llegó a varias conclusiones, entre las cuales se encontró que en la zona urbana y rural era necesario y urgente aumentar el acceso de agua potable, mejorar la calidad del agua y optimizar en su totalidad las redes de conducción de agua, lo cual permitiría garantizar que toda la población de Sandoná contara con la infraestructura sanitaria y personal específico que les garantizara elevar los niveles de calidad de vida y obtener parámetros de agua apta para el consumo humano.

Es así como se avanza a un segundo momento, la realización de proyectos en los cuales se plasmó la problemática y se propone mejorar la calidad del agua, abastecer en su totalidad de agua potable al municipio de Sandoná –zona urbana y rural- y optimizar el acueducto, dichos proyectos fueron presentados a los gobiernos departamental y nacional, siendo beneficiados al incluirse en el Plan Departamental de Aguas con la asignación de los recursos económicos - \$ 2.700.0000 millones de pesos - en donde el municipio también participó con parte de dichos recursos, - \$700.000 millones de pesos – para nueva línea de conducción y captación del acueducto urbano y los recursos de saneamiento y agua potable destinados para la optimización de los acueductos regionales y rurales del municipio .

Para iniciar con el proyecto se debía tener muy en cuenta las fuentes hídricas con las cuales se abastece de agua el municipio, esto permitió identificar que la principal fuente hídrica del municipio es la “Quebrada El ingenio”, perteneciente a la Subcuenca Chacaguayco, - esta quebrada es la principal fuente de abastecimiento-, ya que suministra el agua a toda la cabecera municipal y a algunas veredas aledañas, la cual cuenta con una planta de tratamiento propia, pero con una línea de conducción que sobrepasa la vida útil de más de 40 años; en la zona rural del municipio, también se encontraron otras fuentes hídricas como Peñas Blancas, Las Acacias, El Pailón, el Motilón, El Guaico, La Chorrera de Patrocinio, La Cernidera, El Balcón, Santa Rosa, La Ceba, El Carmelo, Córdoba, La Cernidilla, San Andrés, San Antonio, San Francisco, Saraconcho, San Pablo, San Bernardo, El Guarango, San Isidro Bajo, San Isidro Centro, San Isidro Alto, La Regadera, El Nacedero, El Higuerón, La Pradera, La Chorrera, Mata de Guadua y La Joya³⁰ las cuales abastecen a los 8 corregimientos - de estas fuentes 14 acueductos no contaban con casetas de desinfección, lo cual significaba que un 50% de los campesinos de la región estaban consumiendo agua no potable.

Una vez identificados dichos abastecimientos, se inicia evaluando el estado de las plantas y de las líneas de conducción de la misma, - la cabecera municipal de Sandoná cuenta con dos acueductos - EMSAN y el Alterno del Guarango –la zona rural con tres acueductos regionales – Acualoma, el Ingenio y San Miguel-, además se encuentran -en la zona rural- 18 acueductos comunales y 13 vecinales -, encontrando que estaban en malas condiciones y que –todos- necesitaban restauraciones, además era necesario construir casetas de desinfección para los abastecimientos rurales y construir una nueva línea de conducción del agua para el acueducto urbano y un nuevo sistema para la vereda San Andrés. Por otra parte, también era necesario dotar completamente el laboratorio de la Oficina de Saneamiento Municipal, - Considerando que se cuenta con personal experto para

³⁰ ALCALDÍA DE SANDONÁ. Plan de Ordenamiento Territorial, 2008-2011.

el manejo del laboratorio- en el cual se recogería y analizaría permanentemente las muestras de todos los abastecimientos de agua del municipio.

Identificadas las falencias y necesidades para el acceso del agua potable, se empieza a contratar personal calificado que restaure las plantas de tratamiento y los acueductos –tanto en la zona urbana como en la zona rural – se construyen 14 casetas de desinfección en la zona rural y una nueva línea de conducción del agua –en la vereda de San Andrés - , con lo cual se empezó a garantizar la eficacia del servicio de agua potable. Mencionando además que se empieza a construir la nueva línea de conducción del acueducto de la zona urbana.

De esta manera se restauran las plantas de tratamiento, se acondicionan 36 acueductos, se construye 1 nueva línea de conducción de agua –para un total de 37 acueductos- así como también 14 casetas de desinfección dejando en óptimas condiciones toda la infraestructura necesaria para el acceso de agua potable, permitiendo así ampliar y mejorar en un 100% la cobertura del agua potable. Además, otro importante logro, fue la optimización del laboratorio –el de la oficina de saneamiento- con toda la dotación necesaria, el cual está dirigido por personal experto - en tratamiento de aguas -, dicho personal se encarga de monitorear - mediante muestras- de manera permanente el agua, prestarle el tratamiento necesario, capacitar a los fontaneros y de llevar el control respectivo en cada uno de los acueductos vecinales, comunales, regionales y los de la zona urbana.

Todo lo anteriormente descrito garantiza que todos los habitantes del municipio de Sandoná gocen en la actualidad de agua potable.

Terminados los proyectos, la administración debía seguir garantizando que todos los sandoneños sigan gozando de agua potable, es así como la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Social Municipal por medio de la oficina de saneamiento serían los encargados de supervisar que todos los procesos se realicen de manera constante y de forma transparente, permitiendo que todo el sistema funcione en forma adecuada y que todo el

*municipio de Sandoná tenga acceso al agua potable, con una infraestructura en optimas condiciones.*³¹

En este sentido y teniendo como base la experiencia significativa realizada en el municipio de Sandoná en cuanto al acceso de agua potable, es pertinente mencionar que gracias al estudio y formación impartida en la Especialización en Gerencia Social del CEILAT de la Universidad de Nariño, se lograron definir e implementar estrategias para la realización de proyectos significativos, los cuales estuvieron basados en principios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad; principios que caracterizan el perfil y el campo de acción de sus Gerentes Sociales, permitiendo así una orientación acertada, una formación hacia la toma de decisiones, la intervención en acciones a seguir y la evaluación a los resultado que logramos alcanzar.

Además sirvió de motivación para que se legalicen como Empresas de Servicios Públicos los acueductos de Acualoma y alterno Urbano El Guarango, contando así Sandoná con 3 empresas de Servicios Públicos, cumpliendo con lo exigido en la ley 142 de 1994.

Por lo anterior desde la Gerencia Social, en esta experiencia significativa que sirve como modelo a futuras intervenciones se promovió la materialización del Plan de gobierno y Plan de desarrollo, en auténticas y efectivas estrategias de desarrollo de una región, ya que permite una verdadera administración y ejecución de los recursos en pro de la sociedad.

Sin duda alguna, que para alcanzar una sociedad más justa y equitativa se requiere de esfuerzos colectivos, metas y compromisos de diversos sectores, con lo cual se dé un paso importante hacia una democracia participativa, progresista y

³¹ Por otra parte es necesario destacar, que con el acompañamiento logístico y técnico por parte de la administración se legalizó el acueducto regional la Loma, - cuyo acueducto funciona hace más de 30 años - y se conformo una nueva empresa de servicios públicos.

transparente que promueva, en el caso particular del presente artículo el acceso al agua potable a todas las regiones en nuestro país, logrando así resolver algunas de las problemáticas específicas encontradas en nuestra sociedad.

Es por ello que la participación social es fundamental para la elaboración de una política económica y social, esto permite el desarrollo de una sociedad en la cual participan todas las personas en la toma de decisiones de los asuntos públicos lo cual constituye un eje fundamental para desarrollar en todas las poblaciones colombianas ese ideal de la democracia participativa definido en nuestra constitución política.

Es aquí donde se incorpora lo que para Estanislao Zuleta, es la apertura de la democracia que implica la creación de un mundo de instrumentos colectivos donde la gente debe opinar y actuar en los asuntos que le competen tanto a su comunidad, a su barrio, a su municipio, para lo cual debe contar con los instrumentos culturales y materiales, necesarios para llevar a cabo el proceso, pero para que efectivamente funcione el proceso se debe contar con un gobierno que permita que el pueblo se organice y promueva instrumentos colectivos e incluyentes, que permitan su desarrollo.

8. CONCLUSIONES

La Gerencia Social del CEILAT en la Universidad de Nariño, forma a sus estudiantes en el compromiso y deber de convertirse en agentes dinamizadores del desarrollo de sus comunidades, su especial sensibilidad frente a los aspectos que generan atraso y marginalidad, los lleva a impulsar efectivas estrategias para contribuir en la generación de una sociedad más justa y equitativa. Es así como desde la Gerencia Social se direcciona esta experiencia significativa en el municipio de Sandoná, orientando acciones y procesos de mejoramiento, ejecutando de manera eficiente el presupuesto, destinando los recursos de ley para el agua potable y saneamiento básico, por este motivo y gracias a la calidad de agua suministrada en el municipio, esta experiencia fue pionero en el departamento de Nariño tanto en la parte urbano como rural, lo que llevó a la postre y durante 3 años consecutivos, a conseguir por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño, la certificación a este municipio como el ente territorial que goza de la mejor calidad de agua en todo el departamento de Nariño.

Desde la Gerencia Social se permitió la generación y la implementación de una propuesta para mejorar la calidad de vida de los habitantes sandoneños, al otorgarles agua potable de óptimas condiciones y alcanzando una cobertura total en el municipio. Esta estrategia como experiencia significativa se hizo realidad, gracias al apoyo nacional, departamental y municipal, desarrollando de manera concertada con todas las entidades y sectores involucrados en este tema; a través la Secretaría de Planeación Municipal y el Comité Interdisciplinario e Interinstitucional de Saneamiento Básico, Mitigación, Servicios Públicos, entre otros entes se obtuvieron los espacios para establecer las necesidades básicas de los habitantes de la región entre las cuales se encontraron mejorar y optimizar la infraestructura, se priorizaron los compromisos alrededor de aumentar la cobertura de un 100% en el municipio de Sandoná.

Desde la Gerencia Social para la puesta en marcha de este proyecto se propuso un plan de acción para un periodo de cuatro años (2008-2011) que marco las primeras etapas hacia la consecución de diversos objetivos. Dichos objetivos se orientaron hacia una misma dirección: en primer lugar, hacia el acceso del agua potable para todo el municipio de Sandoná, construyendo una nueva línea de conducción en la zona urbana y otra rural y optimizando todos los acueductos en las zona urbana y rural lo cual permitió la eficacia del servicio, y en segundo término, el permanente mejoramiento del agua, mediante monitoreos continuos, con lo cual se logró obtener de manera continua agua apta para consumo humano. Destacando además contar ya con tres empresas de servicios Públicos EMSAN, Acualoma y Alterno Urbano el Guarango e iniciando proceso de legalización como ESP los acueductos regionales del Ingenio y San Miguel.

Es importante destacar que no se presento ningún obstáculo en la materialización de este proyecto y se logro gracias a la participación de la administración gubernamental del municipio de Sandoná, a su oficina de saneamiento, a CORPONARIÑO, y en general a todos los habitantes de la región quienes aunaron esfuerzos para lograr este objetivo garantizar el acceso al agua potable al 100% de los habitantes del municipio, un logro que se alcanza, también a partir de la formación y el compromiso que adquirimos como Gerentes Sociales del CEILAT de la Universidad de Nariño.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DE SANDONÁ. Plan de Desarrollo Municipal, 2008-2011. “Sandoná, Socialmente Productivo y Competitivo”.

_____. Plan de Ordenamiento Territorial, 2008-2011.

CIFUENTES, Muñoz E. Colombia, Congreso de la República. “ Ley 142”, Bogotá: s.n. 1994 . 300 p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, -DANE-. Colombia. Censo 2005.

MARTÍNEZ, Caballero A. Colombia, Corte Constitucional, “Sentencia T-413”, M.P. Bogotá: s.n. 1995. 280 p.

PÉREZ, Luño. Derechos humanos, estado de derecho y Constitución. España: Tecnos, 1984. 250 p.

SALADO, Osuna. Textos básicos de Naciones Unidas, Sevilla, España: Universidad de Sevilla, 2004. 500 p.

NETGRAFIA

CONSEJO EUROPEO SOBRE EL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE. Declaración de Madeira. 1999. [on line] disponible en: [www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd25/agua health/1999consejo guide/es/]

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). 2005. Celebración del decenio internacional para la acción “el agua, fuente de vida” 2005–2015. [on line] disponible en: [http://www.who.int/water_sanitation_health/2005advoc guide/es/]

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General N° 3. 1990. [on line] disponible en: http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/CESCR+bservacion+general+3.Sp?OpenDocument]

_____. Celebración para la preservación del Medio Ambiente. 2003. [on line] disponible en: [http://www.who.int/water_sanitation_health/2003advoc guide/es/]